Chocontá, 20 de octubre de 2026.

Señora,
LIDA NOHELIA TORRES ROBAYO
C.C. 35. 416.093 de Zipaquirá
CEL: 3212064529

El Municipio de Chocontá está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ACTIVIDADES NECESARIAS EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD Y PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Conforme al numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Presentar los informes de actividades y documentación requerida para el trámite de los pagos acordados en el contrato dentro de los tres (3) días siguientes al periodo de ejecución mensual.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Cumplir las metas del Contrato.
6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
7. Cumplir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
12. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP.

13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
14. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales y cumplir con el pago a dicho Sistema General de Seguridad Social (artículo 23 Ley 1150 de 2007).
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
16. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
17. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
18. Procurar el cuidado integral de su salud.
19. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
20. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
21. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
22. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
23. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
24. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Actualizar las fichas técnicas de los indicadores seleccionados-incluyendo el responsable de la meta, validadas por la Secretaria de Planeación, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, para la vigencia 2026.
2. Apoyar el cargue las fichas técnicas aprobadas en el Sistema de Información dispuesto para el seguimiento al Plan Territorial de Salud, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, para la vigencia 2026.
3. Llevar a cabo el reporte cuantitativo (según periodicidad definida en la ficha técnica) y cualitativo (trimestralmente) del avance (logro) del indicador —frente a metas sectoriales e intersectoriales— por el responsable de la meta. según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Realizar el cargue a plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social del reporte cualitativo y cualitativo del avance del indicador, para su revisión, y en el caso de ser necesario realizar ajustes.
5. Generar reportes de avances de metas e indicadores del plan territorial de salud y socializar con entidades y responsables de metas para retroalimentación a través de informe técnico que, de cuenta de los avances alcanzados por metas e indicadores del PTS, basado en la información registrada. Socializar con los diferentes actores territoriales.

6. Acompañar la realización de insumos técnicos del avance del Plan Territorial de Salud para socializar en las diferentes instancias a nivel sectorial e intersectorial del nivel territorial (Consejo Territorial de Seguridad Social y Comité de Participación Comunitaria) según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Realizar el proceso de evaluación del PTS de acuerdo a la guía dispuesta para este propósito por parte del Misterio de Salud y Protección Social.
8. Elaborar los documentos técnicos e informes que requiera el supervisor del contrato para la implementación de planes, programas y proyectos del sector salud del orden departamental y nacional.
9. Las demás de la naturaleza y objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de **DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS,** a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución.

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se estima la celebración del contrato hasta la suma de: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($16.800.000) M/CTE.** valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

FECHA DE APERTURA: Desde las 09:00 Am. del día 20 de octubre de 2026.

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN: Las propuestas será enviada al correo contratacion@choconta-cundinamarca.gov.co**,** o presentada en la oficina de contratación.

La fecha límite para la presentación será el día 23 de octubre de 2026, a las 4:00 Pm.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar. Para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

1. Diligenciar Formato Único de Hoja de vida para persona natural - jurídica
2. Diligenciar Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
3. Copia de los títulos obtenidos
4. Certificaciones de la experiencia profesional y/o laboral
5. Afiliación al sistema de seguridad integral (salud, pensión COMO COTIZANTE INDEPENDIENTE). El contratista deberá estar afiliado a un programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 d e1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación , junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos. Persona jurídica

- certificado parafiscales al día.
6. Certificado de Salud Ocupacional (si aplica)
7. Certificado Judicial vigente (Expedido por la Policía Nacional)
8. Boletín de Responsabilidad Fiscal vigente (Expedido por la Contraloría general de la Nación)
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente ((Expedido por la Procuraduría General de la Nación)
10. Registro Único Tributario (R.U.T.) Expedido por la DIAN (Actualizado).
11. Fotocopia de la cédula de ciudadanía,
12. Propuesta presentada por el contratista, describir actividades a realizar, Obligaciones, tiempo de ejecución y valor.
13. El futuro contratista no deberá hallarse incursos en las inhabilidades, Incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000, lo cual será declarado en la propuesta, ni ser deudores morosos de entidad estatal alguna, a nivel nacional, departamental o municipal.
14. Tener inscrita la hoja de vida en el SIGEP.
15. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
16. Libreta militar (fotocopia) y/o acreditación de situación militar definida.

Cordialmente,



JAVIER GARZON FARFAN
Alcalde Municipal.